



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2016-MDEA

El Agustino, 28 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: el informe N°0025-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°018-2016-GREN-MDEA, emitido por la Gerencia de Rentas respecto al cumplimiento de la Actividad N°1 de la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2016;

Que, la meta 21 del referido Programa contempla como Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la siguiente información: monto de emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015; monto de recaudación corriente del año 2015 por concepto de impuesto predial; y monto de emisión inicial por concepto del impuesto predial para el año 2016;

Que, los Artículos 20 y 43 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N°400-2015-EF, así como documentos sustentatorios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 1 de la Meta N°21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Emisión inicial por concepto de impuesto predial del año 2015.	13,267,727.11
Recaudación corriente por concepto de impuesto predial del año 2015.	7,657,331.86



